



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO 583000 ANEXOS 2021-2023 - email sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20634-2024-UNJBG

Tacna, 13 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 075-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 014-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 137-2024-ESPG/UNJBG, mediante los cuales elevan el expediente de doña ROSA LUZ FLORES PLATERO, para el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4420-94-UN/JBG, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado - ESPG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 499-99-CU-UN/JBG y el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4356-93-UN/JBG, en su Artículo 54° considera que la Escuela de Posgrado, otorgará a nombre de la Nación, el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) y el Grado Académico de Doctor en Ciencias, ambos grados llevarán la mención en la especialidad correspondiente;

Que, la Ley N° 30220 en su Artículo 59°, inciso 59.9 señala que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, cursa el expediente de doña ROSA LUZ FLORES PLATERO, con Código N° 2019-366068, quien ha cumplido satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la Sección de Posgrado correspondiente, con los requisitos legales y reglamentarios exigidos y con la presentación de la Tesis titulada: "ESTRÉS POR PANDEMIA Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EN PACIENTES QUE ACUDEN AL CENTRO DE SALUD METROPOLITANO DE TACNA, 2021", la misma que fue sustentada y aprobada en acto público de fecha 1 de diciembre de 2023, y ratificada en la Sesión Ordinaria Virtual N° 273 del Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha 20 de diciembre de 2023, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Salud Pública;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 54° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y estando a lo acordado en la III Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 2 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS** (Magíster Scientiae) con mención en **SALUD PÚBLICA** a doña **ROSA LUZ FLORES PLATERO**, obtenido mediante la sustentación y aprobación de la Tesis titulada: "ESTRÉS POR PANDEMIA Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EN PACIENTES QUE ACUDEN AL CENTRO DE SALUD METROPOLITANO DE TACNA, 2021", cuyo Asesor de Tesis fue el Dr. Alex Alfredo Valenzuela Romero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL